

INSS ILLES BALEARS
REGISTRO DE: SALIDA
20214079990020110
15-10-2021/20:33:21

www.seg-social.es

sede.seg-social.gob.es

Teléfonos de información: 901 16 65 65 / 91 542 11 76

Teléfonos de cita previa: 901 10 65 70 / 91 541 25 30

DIRECCIÓN PROVINCIAL ILLES BALEARS

DIR3: EA0042165

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

FRANCISCO JAVIE OLIVER MOLINA

DNI / NIE

043060608P

REF

2021-509657-27



NT28005051112F00002786M

FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA
CL CASTELLO, 11
PISO 02 PTA. A
07181 PALMANOVA
ILLES BALEARS

RESOLUCIÓN

El Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la vista del dictamen propuesta cuyo contenido se incorpora a esta resolución, ha aprobado en fecha 14-10-2021 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL, cuyos datos se indican más adelante.

Acompaña a este escrito un informe de las bases de cotización utilizadas para calcular la base reguladora de su pensión.

Si no está conforme con esta resolución, puede presentar en la Dirección Provincial una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

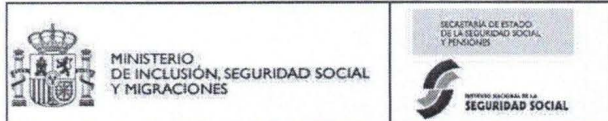
El Director Provincial

Florencio A. Ingelmo Sanchez

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C930LM17E5GY	15/10/2021	Z6GSV-5MW4L-3D2YT-SN76H-V6PL5-EOWGB	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 16/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

07TR0110

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

ILLES BALEARS
DIR3: EA0042165

REGISTRO DE:

INSS ILLES BALEARS
SALIDA
20214079990020110
15-10-2021/20:33:21

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 07/2021/509657/27

FECHA 03-06-2021

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIE OLIVER MOLINA		
Fecha de nacimiento 16-2-1970	DNI/NIE 043060608P	NASS 07/00777204/87

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa WORLD 2 MEET, S.L.U.	
Profesión del trabajador TELEOPERADORES	
Régimen REGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	Fecha baja incapacidad temporal 15-3-2020

Determinado el siguiente cuadro residual:

GRANULOMATOSIS ORO-FACIAL IDIOPATICA

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

PLURIPATOLOGIA HIPOACUSIA SEVERA IZDA .VERTIGOS LUMBALGIA RECURRENTE. DM TIPO 2
INSULINODEPENDIENTE DE DIFICIL CONTROL. OBESIDAD .QUELITIS GRANULOMATOSA EN LABIO
INFERIOR.HPT.SINTOMATOLOGIA ANSIOSA-DEPRESIVA .

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL

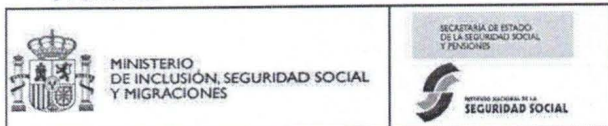
Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 1-7-2023, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C930LM17E5GY	15/10/2021	Z6GSV-5MW4L-3D2YT-SN76H-V6PL5-EOWGB	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 16/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

07TR0110



DIRECCIÓN PROVINCIAL

ILLES BALEARS
DIR3: EA0042165
Ref.: 2021-509657-27

REGISTRO DE:

INSS ILLES BALEARS
SALIDA
20214079990020110
15-10-2021/20:33:21

CENTRO DE CONTACTO

DIR. PROVINCIAL INSS
PERE DESCALLAR I NET 003
PALMA DE MALLORCA 07003
Teléfono de consulta: 971 437 300
www.seg-social.es
Teléfonos de información: 901 16 65 65 / 91 542 11 76
Teléfonos de cita previa: 901 10 65 70 / 91 541 25 30

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

FRANCISCO JAVIE OLIVER MOLINA

DNI / NIE

043060608P

NASS

07/00777204/87

NORMATIVA APLICADA

- LGSS APROBADA POR R.D.LEG. 8/2015 DE 30 DE OCTUBRE (BOE DIA 31).
- ORDEN DE 15-4-69 (BOE 8 DE MAYO).

PENSIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE

RÉGIMEN GENERAL

Base reguladora.....	1.186,03	Coeficiente global de parcialidad.....	98,05%
Porcentaje de la pensión.....	55,00%	Número de pagas anuales.....	14
		Tipo retención IRPF	0,00%
		Situación revisable a partir de	01-07-2023

IMPORTE

PENSIÓN MENSUAL		PRIMER PAGO: Período DE 05-10-2021 A 31-10-2021	
Pensión inicial.....	652,32	Suma de abonos	568,15
Revalorizaciones.....	0,00	Retención IRPF	0,00
Suma de abonos.....	652,32 €	Importe líquido	568,15
Retención IRPF	0,00		
Importe líquido.....	652,32 €		

3.- PAGO DE LA PENSIÓN

BANKIA - Sucursal 3390 Cuenta corriente
PS MAR (PALMANOVA) 42, CALVIA - 07181 PALMANOVA ILLES BALEARS

El primer pago de la pensión, que corresponde al importe y periodo indicado en este mismo escrito, le será pagado en la forma elegida por usted.

Los pagos sucesivos de la pensión se pagarán a mes vencido, por lo que los cobrará a partir del primer día hábil del mes siguiente al que correspondan, en la forma solicitada por usted.

Tenga en cuenta que, en el caso de que la pensión esté sujeta al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el porcentaje de retención se calcula cada año teniendo en cuenta los ingresos previstos para ese año.

Las pagas extraordinarias se liquidan en junio (por el periodo de devengo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de mayo) y noviembre (por el periodo 1 de junio al 30 de noviembre). Por cada uno de los meses comprendidos entre el mes de efectos iniciales de la pensión y el mes de mayo o noviembre se abona una sexta parte, por lo que la primera paga extraordinaria que perciba puede no ser completa.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C930LM17E5GY	15/10/2021	Z6GSV-5MW4L-3D2YT-SN76H-V6PL5-EOWGB	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 16/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

BASE REGULADORA

1/1

Titular FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA	DNI/NIE 043060608P	Núm.Afiliación a la S.S. 07/00777204/87
Prestación Incapacidad permanente	Referencia 2021-509657-27	

BASES DE COTIZACIÓN

Periodo computable o elegido a efectos de Base Reguladora	De	01-10-2013	A	30-04-2021
---	----	------------	---	------------

Año	Mes	Base de Cotización	Año	Mes	Base de Cotización
2021	04	2.193,00	2020	04	2.192,93
2021	03	2.266,06	2020	03	2.103,40
2021	02	2.192,93	2020	02	2.192,93
2021	01	2.192,93	2020	01	2.290,02
2020	12	2.192,93	2019	12	2.001,00
2020	11	2.192,93	2019	11	2.097,34
2020	10	2.192,93	2019	10	2.001,00
2020	09	2.192,93	2019	09	2.097,34
2020	08	2.192,93	2019	08	2.097,34
2020	07	2.192,93	2019	07	2.001,00
2020	06	2.192,93	2019	06	2.001,00
2020	05	2.192,93	2019	05	2.001,00

Total 2 últimos años.....51.464,66.....(A)

(Periodo actualizable)

Año	Mes	Base de Cotización	Índice Actualización	Base Actualizada	Año	Mes	Base de Cotización	Índice Actualización	Base Actualizada
2019	04	2.097,34	1,0000000	2.097,34	2018	04	858,60	1,0152073	871,65
2019	03	2.007,42	1,0100773	2.027,64	2018	03	858,60	1,0235906	878,85
2019	02	2.097,34	1,0137531	2.126,18	2018	02	858,60	1,0248024	879,89
2019	01	2.193,68	1,0162218	2.229,26	2018	01	858,60	1,0261779	881,07
2018	12	2.054,04	1,0032374	2.060,68	2017	12	825,60	1,0151089	838,07
2018	11	1.901,56	1,0000000	1.901,56	2017	11	825,60	1,0155715	838,45
2018	10	1.901,56	1,0000000	1.901,56	2017	10	1.407,25	1,0202108	1.435,69
2018	09	1.901,56	1,0068635	1.914,61	2017	09	1.623,75	1,0296176	1.671,84
2018	08	1.901,56	1,0093181	1.919,27	2017	08	1.623,75	1,0314122	1.674,75
2018	07	1.901,56	1,0107596	1.922,02	2017	07	1.623,75	1,0334678	1.678,09
2018	06	1.781,39	1,0035161	1.787,65	2017	06	1.623,75	1,0263387	1.666,51
2018	05	1.501,00	1,0061381	1.510,21	2017	05	1.623,12	1,0267814	1.666,58
2017	04	555,63	1,0261577	570,16	2016	04	764,40	1,0523656	804,42
2017	03	555,63	1,0360234	575,64	2016	03	764,40	1,0597442	810,06
2017	02	880,29	1,0358082	911,81	2016	02	764,40	1,0665424	815,26
2017	01	1.140,44	1,0320728	1.177,01	2016	01	764,40	1,0627765	812,38
2016	12	764,40	1,0263991	784,57	2015	12	756,60	1,0425094	788,76
2016	11	764,40	1,0324899	789,23	2015	11	756,60	1,0394574	786,45
2016	10	1.284,21	1,0362284	1.330,73	2015	10	756,60	1,0432674	789,33
2016	09	1.520,46	1,0480693	1.593,54	2015	09	756,60	1,0499394	794,38
2016	08	1.520,46	1,0481218	1.593,62	2015	08	756,60	1,0467182	791,94
2016	07	1.523,74	1,0494660	1.599,11	2015	07	756,60	1,0432362	789,31
2016	06	1.517,20	1,0418353	1.580,67	2015	06	756,60	1,0335494	781,98
2016	05	764,40	1,0466555	800,06	2015	05	756,60	1,0363104	784,07
2015	04	756,60	1,0412657	787,82	2014	04	875,70	1,0346520	906,04
2015	03	756,60	1,0508347	795,06	2014	03	875,70	1,0438600	914,10
2015	02	756,60	1,0575508	800,14	2014	02	753,00	1,0461955	787,78
2015	01	756,60	1,0597121	801,77	2014	01	753,00	1,0457359	787,43
2014	12	753,00	1,0426858	785,14	2013	12	753,00	1,0318287	776,96
2014	11	753,00	1,0366078	780,56	2013	11	753,00	1,0327546	777,66
2014	10	753,00	1,0358902	780,02	2013	10	858,60	1,0349076	888,57
2014	09	753,00	1,0407174	783,66					
2014	08	753,00	1,0423019	784,85					
2014	07	753,00	1,0439432	786,08					
2014	06	753,00	1,0341311	778,70					
2014	05	875,70	1,0344170	905,83					

TOTAL AÑOS.....76.642,40.....(B)

BASE REG. $\frac{A+B}{\text{NÚM. DE MESES REGLAMENTARIOS}}$ X % aplicable = $\frac{128.107,06}{106,16}$ X 98,29

BASE REGULADORA
1.186,03 €

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C930LM17E5GY	15/10/2021	Z6GSV-5MW4L-3D2YT-SN76H-V6PL5-EOWGB	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 16/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



07TR0110

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ILLES BALEARS

DIR3: EA0042165

Ref.: 2021-509657-27

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONESINSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO INFORMATIVO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

TITULAR DEL DERECHO

Apellido 1º: OLIVER Apellido 2º: MOLINA
Nombre: FRANCISCO JAVIE DNI: 043060608P NASS: 07 00777204 87
Domicilio: CL/ CASTELLO, 11 Piso 02 Pta.A
Localidad: PALMANOVA Provincia: ILLES BALEARS
Fecha de efectividad de la asistencia sanitaria en la condición de pensionista: 05-10-2021
PENSIONISTA DE: INCAPACIDAD

Si necesita actualizar y obtener la Tarjeta Sanitaria Individual deberá dirigirse al Centro de Salud que le corresponde por su domicilio.

BENEFICIARIOS DEL TITULAR DEL DERECHO

Los actuales beneficiarios del titular del derecho, en su caso, accederán a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que el titular asegurado sin necesidad de realizar ningún trámite que suponga un nuevo reconocimiento del derecho.

En el caso de que el titular del derecho quiera incluir a un nuevo beneficiario o variar algún dato identificativo de sus actuales beneficiarios lo podrá hacer en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). Para facilitar su gestión puede solicitar cita previa en el teléfono 901 10 65 70 ó en www.seg.social.es.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
C930LM17E5GY	15/10/2021	Z6GSV-5MW4L-3D2YT-SN76H-V6PL5-EOWGB	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 16/10/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
Teléfonos de información: 91 542 11 76 / 901 16 65 65
Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

DIRECCIÓN PROVINCIAL ILLES BALEARS
DIR3: EA0042165

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

FRANCISCO JAVIE OLIVER MOLINA

DNI / NIE

043060608P

REF

07-2024-523171-42



NT2800505150FZ00000316N

FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA
CL CASTELLO, 11
PISO 2
07181 SON FERRER
ILLES BALEARS

RESOLUCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar con fecha 26-02-2025 la pensión de incapacidad permanente, por las siguientes causas:

POR NO PRESENTAR REDUCCIONES ANATÓMICAS O FUNCIONALES GRAVES, SUSCEPTIBLES DE DETERMINACIÓN OBJETIVA Y PREVISIBLEMENTE DEFINITIVAS, QUE DISMINUYAN O ANULEN SU CAPACIDAD LABORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

La situación de prolongación de efectos económicos de la incapacidad temporal se extingue en la fecha en que se notifica esta resolución (artículo 174.5 de la citada Ley General de la Seguridad Social), siempre que no hubiera concurrido con anterioridad otra causa legal de extinción.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), - en la que tiene además a su disposición, en la que tiene además a su disposición, para su consulta, el informe médico de síntesis y el informe de antecedentes profesionales-, tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en run.gob.es/tramites o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en run.gob.es/solicitarcita.



Firmado digitalmente por el
INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
D1A7SV3BB3IH	26/02/2025	2UUDZ-5JJ4M-A26XL-YZRIH-NDPW4-4KXSW	1



PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE
EXPEDIENTE Nº 07/2024/523171/42
FECHA 26-02-2025

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA			
Fecha de nacimiento 16-2-1970	DNI/NIE 043060608P	NASS 07/00777204/87	

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa 7/1083060 111 HOTELBEDS SPAIN S.L.U.	
Profesión del trabajador AUXILIAR ADMINISTRATIVO GC07	
Régimen REGIMEN GENERAL	Contingencia ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada SI	

Fecha de emisión del informe médico de síntesis: 24-12-2024

Determinado el cuadro clínico residual:

LUMBALGIA MECÁNICA. T.ANSIOSO-DEPRESIVO.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, NO SE OBJETIVAN LIMITACIONES PERMANENTES DE ENTIDAD SUFICIENTE QUE LE IMPIDAN REALIZAR LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE SU PROFESIÓN HABITUAL EN ESTOS MOMENTOS.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La no calificación del trabajador referido como incapacitado permanente, por no presentar reducciones anatómicas funcionales que disminuyan o anulen su capacidad laboral.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
D1A7SV3BB3IH	26/02/2025	2UUDZ-5JJ4M-A26XL-YZRIH-NDPW4-4KXSW	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 27/02/2027 mediante Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.